

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES
143(2997)-2010

SILVIA MUÑOZ RIQUELME
RUT. N° 8.202.700-9

DEROGACION DE AUTORIZACION DE
EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE
BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 19/01/2010

RESOL. DRE.08 N° Ex 582 ____/

VISTOS: La solicitud de fecha 07/01/2010, presentada(s) por don (ña) **SILVIA MUÑOZ RIQUELME, Rut. N° 8.202.700-9**, con domicilio en calle **MICHIMALONGO N° 3185**, de la Comuna de **TALCAHUANO**, giro **PANADERIA**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 13 de 01-09-1999 de la Unidad de Talcahuano**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **MICHIMALONGO N° 3185 de la comuna de TALCAHUANO**.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
CASIO	CE-3415	6805058	121131	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por la contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **SILVIA MUÑOZ RIQUELME, Rut. N° 8.202.700-9**, por Resolución(es) N° Ex. 13 de 01-09-1999 de la Unidad de Talcahuano.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que la contribuyente devolvió la Resolución Ex. 13 de 01-09-1999 y la etiqueta fiscal N° 121131.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
- DEPTO. REG. RESOLUCIONES
- UNIDAD DE TALCAHUANO
- SR.(SRA.):
SILVIA MUÑOZ RIQUELME
MICHIMALONGO N° 3185
TALCAHUANO